

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PROMOCIÓN CIC SUPERIOR:

Fecha de apertura: 21 de julio de 2026

Fecha de cierre: 13 de agosto de 2026

A) Requisitos mínimos de admisibilidad:

1. Los/las Investigadores/as que soliciten promoción, NO deberán adeudar informes reglamentarios.
2. No podrán encontrarse alcanzados por lo establecido en el Artículo 11 y/o 40 del Estatuto de las Carreras.
3. No haber recibido sanciones disciplinarias graves, por la Institución, en los últimos tres (3) años. Se considera sanción disciplinaria grave aquella igual o superior a 15 días de suspensión en los términos del artículo 30 y concordantes de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
4. No encontrarse intimado/a a iniciar los trámites jubilatorios a la fecha de cierre de la convocatoria.

Las solicitudes de promoción que NO cumplan con los requisitos de admisibilidad, NO serán evaluadas.

B) Las solicitudes de promoción que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán evaluadas por los Órganos Asesores correspondientes, de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos por el Directorio de CONICET. Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los/as miembros de la CICyT que soliciten su promoción a una breve entrevista, de acuerdo a lo establecido en los criterios de Evaluación. La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: promocic@conicet.gov.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PROMOCIONES CIC SUPERIOR 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.